



**CONTRATO N.º 39/2024 – LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” - ID 442477.-**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N.º 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N.º 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL INTERINA ABG. MARÍA DE LOS MILAGROS FERNÁNDEZ ACOSTA**, designado por Resolución N.º 6407/2024, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L** con RUC N.º **80083840-8**, representada en este acto por la **SRA. ALICIA MARÍA VERGARA SÁNCHEZ**, con C.I. N.º **1.405.037**, con domicilio en la calle Antequera c/ avenida caballero, Ciudad de Encarnación denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente “**Contrato para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” - ID 442477**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO. –**

**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN. -----**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. –**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 442477. -----



ABG. MILAGROS FERNÁNDEZ  
Secretaria General  
Interina  
Gobierno Municipal



VISION +  
DESARROLLO S.R.L.  
RUC: 80083840-8

Municipalidad de Encarnación

RUC.: 80000004 - 8

Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser

(071) 20 48 00 - 20 01 48

municipalidad@encarnacion.gov.py

www.encarnacion.gov.py

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º 06/2024 para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CARTÓN Y RESMAS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN” - I.D. 442.477, convocado por la UOC de la Municipalidad de Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N.º 6398/2024. -----

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Monto mínimo	Monto máximo	Precio Unitario
1	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	1	Unidad	Álamo	Paraguay	1.250.000	2.500.000	15.000
2	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	1	Unidad	Álamo	Paraguay	1.250.000	2.500.000	15.000
3	Bibliorato Lomo Ancho Tamaño carta	1	Unidad	Álamo	Paraguay	1.000.000	2.000.000	15.000
4	Gomas para billete-250	1	Paquete	Red-Bor	Brasil	500.000	1.000.000	27.000
5	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel, con cobertor plástico x 24	1	Caja	Álamo	China	250.000	500.000	47.850
6	Bolígrafo común color azul.	1	Caja	Bic	Brasil	1.000.000	2.000.000	75.500
7	Grapa p/presilladora (24/6) caja de 1000 grampas X10	1	Caja	Álamo	China	500.000	1.000.000	18.800
8	Grapa p/presilladora (23/10) caja de 1000 grampas X10	1	Caja	H-Tone	China	500.000	1.000.000	46.300
9	Sujetadores pequeño 19 mm caja x 12	1	Caja	Binder Clips	China	500.000	1.000.000	4.800
10	Sujetadores mediano 25 mm caja x 12	1	Caja	Binder Clips	China	500.000	1.000.000	8.900
11	Sujetadores grande 41 mm caja x 12	1	Caja	Eagle	china	500.000	1.000.000	13.700
12	Cajas de clips pequeño N° 2 x 10	1	Caja	Álamo	China	1.500.000	3.000.000	30.500
13	Cajas de clips mediano N° 3 x 10	1	Caja	Álamo	China	1.300.000	2.600.000	31.300
14	Cajas de clips grande N° 8 x 10	1	Caja	Álamo	China	1.000.000	2.000.000	65.500
15	Sujetadores corchetes N° 6 x 72	1	Caja	ACC	Brasil	300.000	600.000	11.450
16	Sujetadores corchetes N° 12 x 72	1	Caja	ACC	Brasil	250.000	500.000	27.500
18	Carpetas archivadoras plastificada	1	Unidad	H-Tone	Paraguay	500.000	1.000.000	2.250
19	Carpetas archivadoras colgante	1	Unidad	Álamo	Paraguay	1.000.000	2.000.000	5.500
20	Cinta Adhesiva p/ embalaje de 48 mm x 30 m	1	Rollo	Gatte	China	400.000	800.000	6.500
21	Cinta Adhesiva chica x 12	1	Rollo	Gatte	china	250.000	500.000	7.850



ABG. MILAGROS FERNÁNDEZ  
Secretaria General Interina  
Gobierno Municipal Encarnación



VISION +  
DESARROLLO S.R.L.  
RUC: 80083840-8



22	Cinta adhesiva doble faz 9mm	1	Rollo	Alltape	Brasil	400.000	800.000	8.300
23	Cuaderno de 20 hojas tapa blanda (una raya / doble raya)	1	Unidad	Álamo	Paraguay	300.000	600.000	1.450
24	Cuaderno de 50 hojas tapa blanda (una raya / doble raya)	1	Unidad	H-Tone	Paraguay	150.000	300.000	5.250
25	Caja Lápiz de papel n2 hb con borrador x 50 unidades la caja	1	Caja	H-Tone	China	500.000	1.000.000	40.600
26	Cola adhesiva pequeña 40 g	1	Unidad	Frama	Brasil	200.000	400.000	1.900
30	Tinta para sello	1	Unidad	H-Tone	China	1.000.000	2.000.000	6.000
31	Archivadores definitivos X 25	1	Paquete	Álamo	Paraguay	250.000	500.000	174.700
32	Libro de actas de 100 hojas	1	Unidad	Álamo	Paraguay	500.000	1.000.000	23.000
35	Marcador permanente punta gruesa redondeada	1	Unidad	H-Tone	China	100.000	200.000	3.500
36	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	1	Unidad	H-Tone	China	100.000	200.000	4.000
37	Moja dedos redondos.	1	Unidad	H-Tone	China	100.000	200.000	6.000
38	Portaminas de 0,5 mm x 12	1	Caja	H-Tone	China	100.000	200.000	37.700
39	Carga para porta minas de 0,5 mm x 12	1	Caja	Mospas	Brasil	100.000	200.000	9.300
40	Papel para plano de 90 g	1	Resma	Nacional	Paraguay	2.500.000	5.000.000	130.500
42	Papel tamaño oficio	1	Resma	Ripax	Paraguay	27.500.000	55.000.000	38.000
43	Papel tamaño A3 blanco	1	Resma	Report	Brasil	2.500.000	5.000.000	91.350
45	Papel tamaño A4 blanco	1	Resma	Ripax	Paraguay	20.000.000	40.000.000	32.400
47	cartulina de hilo por paquete blanco	1	Paquete	Impar	Paraguay	500.000	1.000.000	15.950
48	Sobre manila oficio 25x36	1	Paquete	Álamo	Paraguay	150.000	300.000	1.000
49	Sobre manila extra grande 30 x 40	1	Unidad	Álamo	Paraguay	150.000	300.000	1.200
50	Sobre comercial tamaño oficio	1	Paquete	Nacional	Paraguay	150.000	300.000	54.300
59	Servilleta de papel paquete de 100 unidades	1	Paquete	NA	Paraguay	200.000	400.000	5.000
							<b>Total, de precios unitarios:</b>	<b>1.167.600</b>

<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>Gs. 71.700.000</b>
<b>MONTO MÁXIMO</b>	<b>Gs. 143.400.000</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 71.700.000** (guaraníes setenta y un millones setecientos mil) y el monto máximo es de **Gs. 143.400.000** (guaraníes ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos mil). -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de -----

**Municipalidad de Encarnación**  
**RUC.: 80000004 - 8**

Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser

ABG. INLAGRO FERNANDEZ  
Secretaria General  
Interim  
Gobierno Municipal  
Encarnación

(071) 20 48 00 - 20 01 48

municipalidad@encarnacion.gov.py

www.encarnacion.gov.py

VISION +  
DESARROLLO S.R.L.  
RUC: 80083840-8

los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. -----

#### **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2024. -----

#### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

#### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -**

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Paola Paredes, encargada de la Dirección de Unidad de Compras de la Municipalidad de Encarnación. -----

#### **9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

#### **10. MULTAS. -**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 inciso "a) " y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

#### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR. -**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

#### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo



Abogado

VISION +  
DESARROLLO S.R.L.  
RUC: 80883840-8



asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**15. SUSCRIPCIÓN. -**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 03(tres) de diciembre del año 2024. -----



*Abg. María de los Milagros Fernández*  
Secretaria General Interina



*Don Alfredo Luis Yd Sánchez*  
Intendente Municipal

*Alicia*

Sra. Alicia María Vergara Sánchez  
Visión + Desarrollo S.R.L

VISION +  
DESARROLLO S.R.L.  
RUC: 80083840-8

